



Pensión sobrevivientes

Si el reconocimiento se solicita en caso de curador, guardador o tutor

- Anexar una fotocopia del acta de posesión y discernimiento del curador, guardador o tutor.
- Anexar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del curador, guardador o tutor.
- Anexar una copia autentica del registro civil de nacimiento del interdicto con inscripción de la sentencia de interdicción.

Nota: Aplica solamente para ciudadanos y extranjeros

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES